

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Immediately que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen interior

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del vigente Reglamento de Movilización del Ejército, sobre formación del Censo de Ganado, Carruajes y Vehículos de motor, sujetos a requisita militar, y a instancia del señor Teniente Coronel Jefe accidental de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 1, de esta capital, recuerdo a todos los Ayuntamientos de esta provincia que deben dar comienzo los trabajos preparatorios para la formación de dicho Censo, así como el más exacto cumplimiento de todas las obligaciones que el citado Reglamento impone en relación con este servicio.

Los señores Alcaldes, al recibir esta orden circular, procederán a realizar los trabajos preparatorios, a fin de que pueda comenzarse la inscripción con la antelación suficiente para que queden finalizados el día 31 de diciembre, debiendo remitirse a la citada Zona, antes del día 10 de enero próximo, el correspondiente Censo; haciéndose saber, por todos los medios posibles de publicidad, a los propietarios de cabezas de ganado caballar, mular, asnal y bovino, así como los de carruajes y automóviles de la respectiva localidad, que antes del 15 de diciembre próximo deben presentarse por sí o por representantes debidamente autorizados para inscribir en el Ayuntamiento respectivo o en el local correspondiente que por distritos se señalen, en las listas del Censo correspondiente.

A fin de evitar que en los referidos Censos se incurra en irregularidades o inexactitud de los datos necesarios, excito el celo de todos los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia para que estos datos se ajusten exactamente a la realidad de las existencias de ganados y vehículos de tracción mecánica y de sangre de su respectiva localidad, evitando ocultaciones y deficiencias en la formación de los citados Censos.

A tenor del artículo 75 del referido Reglamento, los que no se prestasen a hacer la descripción de sus ganados, carruajes o automóviles en las listas del Censo o cometan falsedades al hacerlo, serán sometidos a la requisición, si hubiera lugar a ella, sin derecho a indemnización alguna, y además serán castigados con multa de 25 a 500 pesetas, graduables según la capacidad económica; multas que se doblarán en caso de reincidencia. Las responsabilidades alcanzarán también a los Alcaldes y Secretarios sobre los que recaiga prueba de negligencia o abandono en la formación del Censo, que se harán efectivas,

en su caso, en la forma que prescribe el artículo 76 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento de lo que en el mismo se dispone.

Madrid, 12 de noviembre de 1962.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.340)

Diputación Provincial de Madrid

Servicio Forestal

En los viveros de la Diputación Provincial de Madrid, afectos al Servicio Forestal, situados en Fuentidueña de Tajo, El Escorial, Villaviciosa de Odón, Aranjuez, Arganda del Rey, Manzanares el Real, Las Rozas, Pozuelo de Alarcón, Villaverde y Valdelatas se facilitarán, a los precios que se señalan, las plantas que soliciten las entidades y particulares, destinadas a terrenos que radiquen dentro de la provincia.

Los precios se entienden sobre vivero, siendo de cargo del comprador todos los gastos de facturación, cuando ésta se realice, así como cualquier otro medio de transporte desde el punto de arranque al sitio de destino.

Los Ayuntamientos deberán ingresar en Arcas provinciales, por las plantas suministradas, las cantidades calculadas a base de precio igual al 20 por 100 de lo consignado.

Las peticiones se dirigirán al señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal (Alcalá, 120), haciéndose constar nombre y apellidos del peticionario, el de la finca o pago donde ha de efectuarse la plantación y término municipal en donde esté enclavada, reservándose el Servicio el derecho de efectuar las oportunas comprobaciones de los datos solicitados.

Los solicitantes, a los que se les haya suministrado por este Servicio Forestal planta de sus viveros, deberán comprometerse a no cederlas a ninguna otra persona y a someterse a las comprobaciones que a este respecto acuerde la Corporación Provincial.

Los pagos de las plantas concedidas lo harán los interesados en las oficinas de esta Corporación (Velázquez, 89), mediante la oportuna comunicación que se les cursará, y con la carta de pago como comprobante de haber efectuado el ingreso, se les entregará en las oficinas del Servicio la concesión definitiva para hacerse cargo de las plantas en el vivero que se señale.

Para cuantas consultas y aclaraciones precisen hacer los interesados, pueden dirigirse, cualquier día laborable, de diez a trece horas, a las oficinas de este Servicio (Alcalá, 120).

PRECIO PLANTONES CAMPAÑA 1962-63

Especie	Precios	
	1.ª Clase	2.ª Clase
Acacia de flor	15,00	10,00
Acacia de púa	15,00	10,00
Ailantos	10,00	6,00
Alamos blancos	15,00	10,00
Apacanos	15,00	10,00
Arce negundo	15,00	10,00
Castaños de Indias	25,00	17,00
Catalpas	20,00	13,00
Cinamomos	15,00	10,00
Chopos	7,00	4,00
Chopos boleana	20,00	13,00
Falso plátano	15,00	10,00
Fresnos	10,00	6,00
Moreras	10,00	6,00
Nogal	20,00	13,00
Olmos	10,00	6,00
Paraísos	15,00	10,00
Plátanos	25,00	17,00
Prunos	25,00	17,00
Sauce llorón	25,00	17,00
Sóforas	15,00	10,00
Tilo	25,00	17,00

Especie	Pesetas
Abeto rojo (según tamaño)	50,00 a 150
Adelfas (idem)	15,00 a 30
Aligustre (idem)	2,00 a 30
Arbol del amor (idem)	15,00 a 20
Cedros (idem)	25,00 a 150
Cipreses (idem)	7,00 a 150
Pino piñonero de un año cultivado en maceta	1,00
Pino piñonero de dos años (idem)	2,00
Pino carrasco de un año (idem)	1,00
Pino carrasco de dos años	2,00
Pino pinaster dos años cultivado en maceta	2,00
Pino pinaster un año, raíz desnuda (millar)	75,00
Pino silvestre y laricio repicado dos años (millar)	150,00
Pino de diversas especies más de dos años (según tamaño)	3,00 a 100
Romeros	1,50 a 3
Tuyas	7,00 a 75

(G.—1.641)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva Municipal. — Cuarta Zona. — Joaquín García Morato, 135

EDICTO

Don Blas Tortajada Villalba, Agente ejecutivo municipal de la Cuarta Zona del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye en esta Recaudación contra don Luis Pardo Aparicio, deudor a la Hacienda Municipal por los conceptos de Impuesto sobre Consumiciones y Servicios de Lujo y otros, se dictó con fecha 7 de noviembre actual la siguiente:

«Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles trabados a don Luis Pardo Aparicio, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procedase inmediatamente a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 30 de noviembre en curso, a las diez horas, en el local de esta Recaudación, calle de Joaquín García Morato, núm. 135, piso primero, núm. 1, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y anúnciese al público por medio de edictos y en la forma usual del país».

Importan los descubiertos, recargos y costas, 20.665 pesetas.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

LOTE PRIMERO

Una cafetera exprés, marca «Solenry», de cuatro portas, sin número visible de fabricación.

Un cueceleches, de la misma marca, modelo «Autogás», de diez litros de capacidad.

Un molinillo de café, de la misma marca, para un kilogramo.

Valor de este primer lote: 26.000 pesetas.

Postura mínima admisible en primera hora de subasta: 17.333,35 pesetas.

Depósito para licitar: 1.300 pesetas.

SEGUNDO LOTE

Los derechos de traspaso y a traspasar del local destinado a cafetería, sito en la calle de Argumosa, núm. 11, del que es titular arrendador don Pedro Aguado y arrendatario el deudor, tasado pericialmente por técnico de la Cámara Oficial de Comercio de esta provincia en la suma de 400.000 pesetas.

Postura mínima admisible en primera hora de subasta: 266.666,66 pesetas.

Depósito para licitar: 20.000 pesetas. La subasta, como ya queda dicho, se celebrará bajo mi presidencia o la del Agente Auxiliar que entienda en las actuaciones el ya indicado día 30 de noviembre en curso, a las diez horas, en el local de esta oficina, y se regirá por las condiciones siguientes:

Para tomar parte en el acto será requisito indispensable depositar en la mesa el 5 por 100 del tipo base del lote o lotes sobre los que se desee licitar.

El adjudicatario vendrá obligado a efectuar el pago del precio del remate en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes a la terminación de la subasta, y si transcurrido este plazo no lo hubiere verificado, se proveerá la pérdida del depósito, que será ingresado en Arcas municipales para aplicación a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 93 del Estatuto de Recaudación.

De acuerdo con el núm. 2 del artículo 33 de la ley de Arrendamientos Urbanos de 22 de diciembre de 1955, texto articulado, aprobado por Decreto de 13 de abril de 1956, se hace constar expresamente que el adjudicatario del segundo lote, o sea de los derechos de traspaso y a traspasar, contrae la obligación que le impone el núm. 2 del artículo 32, permaneciendo en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinándolo durante este período, al menos, al negocio de igual clase al que en la actualidad lo dedica el deudor. Se tendrán en cuenta, además, todas las disposiciones que sobre traspaso de local de negocio contiene la mencionada Ley.

Si el rematante del lote segundo lo fuera en segunda licitación, serán a su cargo todos los gastos posteriores a la subasta, incluso la extensión y autorización de escritura pública.

Conforme al artículo 128 del Estatuto de Recaudación, el deudor o sus causahabientes podrán liberar los bienes embargados en cualquier momento anterior al de la adjudicación, con el pago de los descubiertos, recargos y costas.

Madrid, 8 de noviembre de 1962.—El Agente ejecutivo (Firmado).
(C.—23.286)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

Hasta las doce horas del día 30 de noviembre de 1962 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, para la adquisición, por CONCIERTO DIRECTO URGENTE, de los artículos que a continuación se relacionan, correspondientes al Servicio de Vestuario.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

10.000 uniformes faena fuerza acorazadas, al precio límite de 400 pesetas uniforme.

500 uniformes azules algodón para paseo, al precio límite de 400 pesetas uniforme.

1.000 uniformes faena azul, al precio límite de 350 pesetas uniforme.

3.000 gorras azules algodón, al precio límite de 45 pesetas unidad.

10.000 uniformes faena color garbanzo, al precio límite de 350 pesetas uniforme.

12.000 uniformes algodón color garbanzo, al precio límite de 400 pesetas uniforme.

7.000 tabardos 3/4 color garbanzo, al precio límite de 600 pesetas unidad.

35.000 metros cinta blanca elástica de 3 centímetros, al precio límite de 9 pesetas metro.

109.600 metros cinta kaki elástica de 6 centímetros, al precio límite de 18 pesetas metro.

1.800.000 botones kaki camisa, al precio límite de 0,035 pesetas unidad.

6.600.000 botones kaki pantalón, al precio límite de 0,05 pesetas unidad.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para este concierto directo son los publicados en el «Diario Oficial» núm. 180, de 12 de agosto de 1962, encontrándose, asimismo, a disposición del público en la Secretaría antes mencionada, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 13 de noviembre de 1962.

(O.—50.890)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

ANUNCIANDO la subasta de las obras de Casa Parroquial de Acción Católica en San Roque (Cádiz).

Durante veinte días hábiles, en Madrid y Cádiz, contados a partir del siguiente, asimismo hábil, al de la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de las provincias de Madrid y Cádiz, tomando de cómputo para ello la fecha de aquel «Boletín» de los expresados que con posterioridad lo inserte, y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General del Ministerio de la Vivienda y en la Delegación Provincial del mismo en Cádiz, durante las horas de apertura al público de dichas oficinas.

Las proposiciones podrán ser también presentadas en las oficinas facultadas para ello por el artículo 66 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 171, de 18-7-58) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958 (Boletín Oficial del Estado» número 257, de 27-10-58), durante las horas de despacho al público de dichas oficinas, dentro del mismo plazo concedido para hacerlo en las aludidas en los párrafos anteriores.

Los licitadores que presenten sus proposiciones en las oficinas últimamente citadas estarán obligados, para que sus propuestas sean admitidas, a comunicar telegráficamente y con carácter urgente a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción dicha presentación, con indicación concreta de aquella en que haya tenido lugar, precisamente el mismo día que dicha entrega se verifique, y a remitir igualmente en la misma fecha a dicho Centro directivo, por correo certificado aéreo o en su defecto urgente, recibo acreditativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta o copia debidamente autorizada del mismo.

Tanto la comunicación telegráfica como la remesa postal de referencia deberán cursarse con acuse de recibo.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el aludido plazo de admisión de proposiciones en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Cádiz.

El presupuesto de contrata asciende a seiscientos veintiocho mil setecientos setenta y ocho pesetas con setenta y ocho céntimos (628.778,78 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a doce mil quinientas setenta y cinco pesetas con cincuenta y siete céntimos (12.575,57 pesetas).

La apertura de pliegos para la licitación de estas obras se verificará, de no surgir causa alguna que a juicio de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción motive su aplazamiento, simultáneamente, en dicho Centro directivo y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Cádiz, a las doce horas del siguiente día hábil, en Madrid y Cádiz, al en que haya terminado el plazo de admisión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamiento, se expondrá en los tablones de anuncio de

los aludidos Centro directivo y Delegación Provincial, con la mayor antelación posible a la fecha en que ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anuncio, en que se hará público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 31 de octubre de 1962.—El Director general Miguel Angel García-Lomas y Mata.

(G. C.—5.265)

(O.—50.845)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Por el presente se saca a concurso la extensión o relleno de las matrices y recibos correspondientes a las contribuciones de Urbana, Impuesto Industrial, Licencia Fiscal y Transportes, Rentas del capital, Radio y Televisión, para el año 1963, las cuales se han cifrado en ciento cuarenta mil doscientas las primeras y doscientas cuarenta y nueve mil los segundos, habiendo acordado el precio de ciento setenta y cinco pesetas por el relleno de cada mil matrices, y el de ciento veinticinco pesetas por el millar de recibos, así como que la fianza a constituir en la Caja General de Depósitos, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, por el adjudicatario del servicio y para responder de su cumplimiento sea de dos mil setecientos ochenta y tres pesetas.

Las demás condiciones de este concurso, referidas únicamente a los plazos de su realización y percepción de las cantidades objeto del servicio, se encuentran de manifiesto en la Tesorería de esta Delegación de Hacienda y en la tablilla de anuncios de la misma, admitiéndose proposiciones hasta el día 24 de noviembre, a las doce horas del mismo.

Madrid, 9 de noviembre de 1962.—El Presidente de la Comisión (Firmado).

Pliego de condiciones para la contrata de la confección de matrices y recibos, conforme a lo prevenido en el artículo 57 del Estatuto de Recaudación.—Ejercicio de 1963

Primera.—El Servicio objeto de este concurso consiste en la extensión o relleno de todas las matrices y recibos para la recaudación ordinaria del ejercicio de 1963 en esta provincia, correspondientes a la tributación por Urbana, Impuesto Industrial, Licencia Fiscal y Transportes, Rentas del capital, Radioaudición y Televisión, los cuales se calculan, aproximadamente, en ciento cuarenta mil doscientas matrices y doscientos cuarenta y nueve mil recibos.

Segunda.—La confección de las matrices y recibos se realizará en los impresos oficiales que la Delegación de Hacienda facilite al concesionario y tomando por base los documentos cobratorios que también le serán entregados al efecto; debiendo ser extendidos con tinta negra, caracteres claros o legibles y relleno de todos los espacios o blancos que los impresos contengan. También podrán rellenarse a máquina.

Tercera.—El precio del servicio consistirá en ciento setenta y cinco pesetas por el millar de matrices y en ciento veinticinco pesetas por el de recibos.

Cuarta.—Será obligación del contratista realizar el servicio y entregar su labor a la Delegación de Hacienda, juntamente con los documentos cobratorios originarios, dentro de los quince días siguientes al de la recepción por el de estos documentos y de los correspondientes impresos.

Quinta.—En todo momento, la Delegación de Hacienda podrá vigilar o inspeccionar la ejecución del servicio por el adjudicatario.

Sexta.—El abono del precio estipulado se efectuará por quincenas, comprendiendo cada abono los trabajos del respectivo período.

Séptima.—Toda entrega de documentos e impresos al adjudicatario, lo mismo que la devolución de unos y otros por éste, será contra el correspondiente recibo; reflejándose por la Delegación de Hacienda el movimiento en impresos mediante una cuenta en que, por clases de éstos, constituirá Cargo el número de los entregados al contratista

que, en todo caso, será superior en un cinco por ciento al de los exactamente precisos, e integran la Data los rellenos para el Servicio, los que resulten inutilizados y los sobrantes o en blanco.

Octava.—En concepto de fianza afectada al cumplimiento del servicio, el contratista consignará en la sucursal de la Caja de Depósitos, a disposición del Delegado de Hacienda, el cinco por ciento del importe del concurso en función de las matrices y recibos calculados de dos mil setecientos ochenta y tres pesetas.

Novena.—El incumplimiento de cualquiera de estas cláusulas por el adjudicatario determinará la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza constituida y sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier otro orden que cupiera exigirle.

(G. C.—5.342)

(O.—50.896)

Dirección General de Tributos Especiales

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Rosa León Barea, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; María Teresa Sánchez Peinado, Manuela Niella García, María Victoria Palacios Alcalde y María Pilar García Rodríguez, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de noviembre de 1962.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

(G.—1.638)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Latina

EDICTO

Don José Jiménez Mendoza, Recaudador de la Zona de Latina.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que tramito contra los deudores a la Hacienda Pública, don Francisco Ruiz López y doña Margarita Lesarraque, he acordado por providencia de 25 del mes en curso proceder a la subasta del crédito que se le ha embargado de 40.000 pesetas, y que a su favor tienen en «Antracitas Castellanas, S. A.»; acto que tendrá lugar en las oficinas de esta Recaudación el día 15 del próximo mes de noviembre, a las doce horas.

Los deudores podrán liberar de la ejecución el referido crédito en cualquier momento anterior al de la adjudicación.

Lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, se publica en este periódico oficial en sustitución de la notificación personal que no ha podido practicarse a los deudores en su domicilio, por encontrarse ausentes y no haber dejado persona que les represente. No obstante, al portero del inmueble de la plaza de los Mostenses, número 7, que figura como domicilio de los deudores, se le ha entregado duplicado de la notificación intentada.

En Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Recaudador, José Jiménez Mendoza.

(G. 1.632)

ORGANIZACION SINDICAL

Delegación Provincial de Sindicatos de Madrid

Obra Sindical «18 de Julio»

El Consejo de Administración Provincial de Obras Sindicales convoca concursos restringidos para las siguientes obras en el sanatorio «Augusto Barrado».

1.º Reparación de la instalación de fontanería, por un importe de ochenta y nueve mil veintiocho pesetas con ochenta céntimos (89.028,80).

2.º Reparación de cubierta, enfoscados y fachada, por un importe de ochenta y nueve mil pesetas con ochenta céntimos (89.000,80).

3.º Reparaciones de albañilería y pintura interior, por un importe de ochenta y ocho mil ochocientos setenta y una pesetas con diez céntimos (88.871,10).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales pueden examinarse en la Secretaría Provincial de la Obra Sindical (18 de Julio), sita en la plaza de Cristino Martos, núm. 4.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de la Obra Sindical (18 de Julio) (plaza de Cristino Martos, número 4, primera planta), en las horas de oficina.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

El Delegado Sindical provincial, José Fernández Cella.

(G. C.—5.343) (O.—50.894)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º, 3, del Decreto de 14 de junio de 1962 ("B. O." del día 15), por el que se regulan los Auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y enfermos desamparados, se transcribe a continuación relación de peticionarios que han presentado sus solicitudes en esta Junta deseando acogerse a estos beneficios, por lo que se invita a cuantas personas sepan o quieran rectificar algún error que se hubiere presentado en estas solicitudes, a personarse en las oficinas de esta Corporación, calle Amor de Dios, número 6, todos los días laborables, de cuatro a siete de la tarde, donde les serán atendidas cuantas manifestaciones quieran alegar respecto de las que se publican, al objeto de lograr una mejor aplicación de los fondos previstos para este fin.

PETICIONES DE AYUDA POR ENFERMEDAD O INVALIDEZ FISICA

Nombre y apellidos. — Dirección. — Distrito. — Parroquia.

- Don Pablo Simón Maroto.—Virgen de la Peña, 6.—Vallecas.—La de Palomeiras Baja.
- Don Enrique García Lázaro.—Almagro, 7.—Chamberí.—Stas. Teresa e Isabel.
- Don Emilio Muro Martínez.—Almagro, 7.—Chamberí.—Stas. Teresa e Isabel.
- Doña Marcela González Fernán Fernández.—Almagro, 7.—Chamberí.—Stas. Teresa e Isabel.
- Doña Virginia Guzmán Moreno.—Almagro, 7.—Chamberí.—Stas. Teresa e Isabel.
- Don Julio Salas San José.—Almagro, 7.—Chamberí.—Stas. Teresa e Isabel.
- Doña Julia Herrero Martínez.—Almagro, 7.—Chamberí.—Stas. Teresa e Isabel.
- Don Antonio Castro Jiménez.—Almagro, 7.—Chamberí.—Stas. Teresa e Isabel.
- Don Luis Sánchez García.—Almagro, número 7.—Chamberí.—Stas. Teresa e Isabel.
- Don Angel Fernández Ramírez.—Don Ramón de la Cruz, 29.—Buenavista.—La Concepción.
- Doña Petronila Alfaro García.—Flores García, 31.—Ventas.—La Concepción.
- Don Victoriano Martín García.—José Anésperes, 5.—Arganzuela.—Cristo Rey.
- Don Florentino Molina Noriega.—Atocha, 117.—Retiro.—San Nicolás.
- Doña María Segador Martín.—Juan de Austria, 14.—Chamberí.—Stas. Teresa e Isabel.
- Doña Antonia Vicente Sánchez.—Visitación, 34.—Arganzuela.—La Soledad.
- Doña Emilia Alisen Muñoz.—Costanilla de los Desamparados, 6.—Retiro.—San Nicolás.
- Don Nicolás Gómez Medina.—Bastero, 1, primero.—Arganzuela.—La Paloma.
- Don Luis Alonso Refoyo.— García

- Morato, 74.—Chamberí.—Stas. Teresa e Isabel.
- Doña María Nogales López.—Doctor Fourquet, 29.—Mediodía.—San Lorenzo.
- Doña María Morete Patro.—San Andrés, 10.—Latina.—San Andrés.
- Doña Victoriana Sánchez Cervantes.—Carolinas, 21.—Tetuán.—Los Angeles.
- Doña Carmen Fabuel Grande.—Amparo, 88.—Mediodía.—San Lorenzo.
- Don Antonio Paduana de Dios Cobos. Julián Jiménez, 13.—Vallecas.—Santa María del Pozo.
- Don Ignacio Benito Gómez.—Doce de Octubre, 14.—Retiro.—San Vicente Ferrer.
- Doña María Fernández Sampedro.—Doce de Octubre, 14.—Retiro.—San Vicente Ferrer.
- Don Francisco Carrillejo Cruz.—Zurita, 19, 3.º.—Mediodía.—San Lorenzo.
- Doña María Teresa Abad Sañudo.—Santa María, 20.—Retiro.—San Nicolás y El Salvador.
- Doña Catalina Gila Moreno.—Poblado Orcañitas. Bloque 80, núm. 5.—Carabanchel.
- Doña Isabel Collado Tirado.—Peña Prieta, 8.—Vallecas.—San Ramón.
- Doña Encarnación Cavellán Jiménez.—Emerenciana Zurilla, 30. Huerta del Obispo.—Tetuán.—San Gabriel.
- Doña Eulogia Pineda Izquierdo.—San Lorenzo, 18.—Hospicio.—San Ildefonso.
- Don Nicolás García González.—Ribera de Curtidores, 10.—Inclusa.—San Cayetano.
- Doña Consuelo Rodríguez Pérez.—Jesús del Valle, 8.—Centro.—San Ildefonso.
- Don Juan José Fernández Gila.—Poblado Horcasitas. Bloque 80, núm. 5.—Carabanchel.
- Doña Amparo Cabero Sánchez.—Visitación, 3 (Usera).—Arganzuela.—La Milagrosa.
- Doña Carmen Sánchez Monroy.—Visitación, 3.—Arganzuela.—La Milagrosa.
- Doña Enriqueta Oviol García.—San Ildefonso, 4.—Arganzuela.—San Nicolás.
- Don Felipe Moreno Acebrón.—Sánchez Pacheco, 2.—Prosperidad.—Sagrado Corazón.
- Doña Matilde Fernández Botello.—Oso, 6.—Arganzuela.—San Cayetano.
- Don Antonio Torres Pérez.—Monte Tejado, 1.—Vallecas.—San Pablo.
- Don Rogelio Simón García.—Risco de Peloche, 8.—Vallecas.—San Pablo.
- Don Palmiro Fernández López.—Calatrava, 33.—Latina.—San Pedro el Real.
- Don Enrique Fernández González.—Emilio Ortuño, 7.—Vallecas.—San Ramón.
- Don Antonio Peñalver Jiménez.—Fomento, 29, 2.º.—Latina.—Santiago.
- Doña María Isabel Cavellán Jiménez.—Emerenciana Zurilla, 30. Huerta del Obispo.—Tetuán.—San Gabriel.
- Don Antonio Carabaña Sáez.—Nuestra Señora del Villar. Bloque 2, núm. 2 (La Elipa).—Ventas.—Espíritu Santo.
- Don Claudio Luis de Juan París.—Zurita, 34.—Hospital.—San Lorenzo.
- Don Abelardo Linares Aramburu.—Avenida Ciudad de Barcelona, 51.—Mediodía.—La Paz.
- Doña Rosario Espada Rico.—Olivar, núm. 8, 2.º.—Hospital.—San Lorenzo.
- Doña Eusebia López Cortón.—Doctor Sanchis Banús, 31.—Arganzuela.—Cristo Rey.
- Doña Visitación Rabanal García.—Ave María, 24.—Mediodía.—San Lorenzo.
- Doña Encarnación Onega Ferreiros.—Ribera de Curtidores, 13.—Arganzuela.—San Cayetano.
- Don Antonio Soto Nieto.—Loyola, núm. 36 duplicado.—Villaverde.—La Soledad.
- Doña Enedina Cerrón de la Fuente.—Conde Peñalver, 90.—Buenavista.—El Pilar.
- Doña Guadalupe Abad Medina.—Ave María, 17.—Mediodía.—San Lorenzo.
- Doña Beatriz Amo González.—Peña de Francia, 2.—Arganzuela.—San Cayetano.
- Doña Dolores Sanz Arribas.—Portaceli, 2.—Arganzuela.—La Soledad.
- Don Antonio Albarracín Hita.—Atocha, 93, 4.º.—Retiro.—San Nicolás.
- Doña Isidra Cuesta Otero.—Almadén, núm. 9, 4.º.—Retiro.—El Salvador.

- Doña Tomasa Palero Medel.—Vargas, núm. 12, 3.º.—Chamberí.—San Juan de la Cruz.
- Doña Isabel Gusi Gallego.—Cactus, núm. 14, 3.º.—Tetuán.—Nuestra Señora de las Victorias.
- Doña Isabel González Lobo.—Fereuz, núm. 35.—Tetuán.—Nuestra Señora de las Victorias.
- Doña Candelas Santos Sanz.—Portaceli, 2.—Arganzuela.—La Soledad.
- Don Victorio Pérez Charfole.—Espíritu Santo, 29.—Centro.—San Ildefonso.
- Doña Josefa Pérez Vilellas.—Francisco Cea, 8.—Buenavista.—El Pilar.
- Doña Carmen Buendía Urbaniz.—Carretera Santo Domingo, 18.
- Doña Isidora Mínguez Clemente.—Coronel Moscardó, 32.—Tetuán.—Nuestra Señora de las Victorias.
- Doña Francisca Montero Fiadas.—Francos Rodríguez, 43.—Tetuán.—Santa María la Mayor.
- Doña Catalina Ortega Mérida.—José Arcones Gil, 100. Bloque 4.—Ventas.—B.ª de San Blas.
- Doña Encarnación Villena Ortega.—Bascones, 14.
- Doña Encarnación Castillo Peña.—Voluntarios Catalanes, 2.—Tetuán.—Nuestra Señora de las Victorias.
- Don Gaspar Rodríguez Ramos.—Cava Baja, 32.—Latina.—San Andrés.
- Doña Luisa Sal de Rellán López.—Santa Ana, 25.—Latina.—San Pedro el Real.
- Doña Tomasa Fernández Herrera.—Fornillos, 46.—Arganzuela.—La Soledad.
- Don Osorio Cruz Villalobos.—Eduardo Minguito. Bloque 3.—Villaverde.—San Jaime.
- Doña Ramona Luna Núñez.—Alcalá, 194.—Ventas.—Covadonga.
- Don Francisco Lerma Rodríguez.—Zaratán, 3.—Ventas.—San Blas.
- Don Enrique Alonso Alonso.—Monte Esquinza, 13.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.
- Doña María Gil Sánchez.—Amparo, 62.—Inclusa.—San Cayetano.
- Doña Eugenia Barahona Vía.—Visitación. Bloque 7 (Almendrales).—Arganzuela.—Villaverde.—La Soledad.
- Doña María Soto Díaz.—Antonio Zamora, 16.—Carabanchel.—Santa Cristina.
- Don Germán Blázquez Blázquez.—Carlos Arniches, 28.—Arganzuela.—La Paloma.
- Doña Concepción Gómez Arellano.—Lavapiés, 34.—Mediodía.—San Lorenzo.
- Doña María del Carmen Serrano Alvarez.—Embajadores, 106.—Arganzuela.—Corazón de Jesús.
- Don Salustiano Pascual Antona.—Jerónima Llorente, 42, 1.º.—Tetuán.—Santa María la Mayor.
- Doña Juana de Gracia Serrano.—Mira el Sol, 17.—Arganzuela.—San Cayetano.
- Doña Angela García Rodríguez.—Vallehermoso, 42.—Universidad.—Los Dolores.
- Don Manuel Bodega del Cura.—Canillas, 35.—Chamartín.—Corazón de Jesús.
- Doña Juana España Bretón.—Plaza Serafín de Asís, 1.—Palacio.—El Rosario.
- Don Martín López Guillén.—Santa Isabel, 50.—Mediodía.—San Nicolás.
- Don Mariano Casado Carbajosa.—Carolinas, 21, 2.º.—Tetuán.—Los Angeles.
- Don Andrés Barba Romero.—Narciso Serra, 11.—Retiro.—La Paz.
- Doña Elvira Ardid Llopis.—Travesía Teodomira, 15.—Tetuán.—Nuestra Señora de las Victorias.
- Doña Benilde Bello Rodríguez.—Malasaña, 9.—Chamberí.—Santos Justo y Pastor.
- Doña Filomena Macías Hurtado.—Mariblanca, 12.—Latina.—Cristo Rey.
- Don Antonio Menéndez Cremonesi.—Amaniel, 36.—Universidad.—Las Maravillas.
- Don Germán Romero Gallego.—Sánchez Preciados, 38.—Tetuán.—Santa María la Mayor.
- Doña Enriqueta Moreno Matarranz.—Espíritu Santo, 18.—Centro.—San Ildefonso.
- Doña Petra Bautista Galeote.—San Ildefonso, 8.—Retiro.—El Salvador.
- Don Felipe Molina Millán.—Moriles, núm. 3.—Carabanchel.—Santa Cristina.

- Don Bonifacio Talegón Alonso.—Villaverde Bajo. Bloque 210, portal 138, 3.º D.—Villaverde.
- Doña Felipa Arribas de la Fuente.—Dos Amigos, 5.—Universidad.—San Marcos.
- Don Emilio Quindal Rebollo.—Leandro Hernández, 11.—Chamartín.—San Miguel Arcángel.
- Doña Mercedes González García.—Ribera de Curtidores, 23.—Arganzuela.—San Cayetano.
- Doña Delfina Sanz Velasco.—Conde Peñalver, 70.—Buenavista.—El Pilar.
- Doña Petra Francisca Sanz Velasco.—Conde Peñalver, 70.—Buenavista.—El Pilar.
- Don Jacobo Oyarzábal Alvarez.—Avenida Hellín, 11. Gran San Blas.—Ventas.—La de San Blas.
- Doña Margarita Sacristán Holgado.—Carnero, 5.—Arganzuela.—La Paloma.
- Don Leocadio Plaza López.—Sanatorio Valdelatas.—Fuencarral.
- Doña Luisa Lavega González.—Fuencarral, 158.—Universidad.—Los Dolores.
- Doña Catalina Román Rodríguez.—Porta Celi, 6.—Usera.—La Soledad.
- Don José Fernández Sánchez.—Treviño, 3.—Tetuán.—Los Angeles.
- Don Pedro Vidafías Martínez.—Noviciado, 18.—Universidad.—San Marcos.
- Doña Magdalena Casas Anguita.—Calle 24, 40.—Vallecas.—San Pablo.
- Don Pedro Casas Plazas.—Calle 24, núm. 40.—Vallecas.—San Pablo.
- Don Pablo Peñalver Sánchez.—Amaniel, 36.—Universidad.—Santos Justo y Pastor.
- Doña Jacinta Calvo Cabello.—Abades, núm. 10.—Arganzuela.—San Cayetano.
- Don Nicanor Rivero Mateo.—Ercilla, núm. 39.—Arganzuela.—Beata María Ana de Jesús.
- Don Angel Monedero Abad.—Espoz y Mina, 17.—Centro.—San Sebastián.
- Doña Aurora Miguel Ballesteros.—Salvalor, 6.—Centro.—Santa Cruz.
- Don Serafín González Bono.—Juan de Herrera, 3.—Ventas.—La Almudena.
- Doña Josefa Orejón Calleja.—Gran Residencia.—Carabanchel.—San Sebastián.
- Don Donato de Marcos Raposo.—Arremanis, 41.—Buenavista.—El Pilar.
- Don José Sas Solívar.—Patriarca San José, 1.—Chamberí.—Los Angeles.
- Don Artemia Tomás Diéguez.—La Estrella, 11.—Centro.—San Martín.
- Doña Juliana Peralta Martín.—Huerta del Vallo, 4.—Arganzuela.—San Cayetano.
- Don Eutiquio Gómez Hernández.—Baltasar Bacheró, 8.—Mediodía.—San Lorenzo.
- Doña Eladja Olmos Molpeceres.—Rodas, 15.—Arganzuela.—San Cayetano.
- Doña Gloria Hinojar Leonardo.—Belorado, 2. Poblado B.—Tetuán.—San Miguel Arcángel.
- Don Clemente Hernández Losada.—Carretera Valencia, kilómetro 14.—Santo Domingo de la Calzada.
- Don Juan Fernández Ramírez.—Gutenberg, 7.—Retiro.—La Paz.
- Don Vicente Cahamaño Breña.—Amparo, 68.—Inclusa.—San Cayetano.
- Don Angelino Sáez Blázquez.—Alcántara, 21.—Buenavista.—Covadonga.
- Don José Antonio Romero Aparicio.—Julián del Cerro, 9.—Vallecas.—Dulce Nombre de María.
- Doña Ramona Campisano Guerrero.—Porta Celi, 23.—Arganzuela.—La Soledad.
- Doña Inés Díez Díez.—Benito Gutiérrez, 5.—Palacio.—Buen Suceso.
- Doña Mercedes Marín Naure.—Luis Villa, 3.—Buenavista.—Covadonga.
- Don Eduardo Rodríguez Mateo.—Narciso Serra, 11.—Mediodía.—La Paz.
- Don Luis Carlos Sanz Martín.—José Antonio, 21.—Centro.—San José.
- Doña Socorro González Cuesta.—Industria, 23.—Carabanchel.—Santa Cristina.
- Don Pablo Valdivieso González.—Adora, 14.—San Fermín.
- Doña Isabel Gil Meguel.—Ramón Calabuig, 35.—Vallecas.—San Ramón.
- Don Tomás Ginori García.—Coruña, núm. 2.—Tetuán.—Santa María Micaela.
- Doña Felipa Cano Martínez.—Benjamín, 13.—Tetuán.—Nuestra Señora de las Victorias.
- Don Gabriel Ejea Martínez.—Francos Rodríguez, 23.—Universidad.—Tetuán.—Santa María la Mayor.

AYUNTAMIENTOS

CHINCON

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por los plazos que se indican, los siguientes documentos formados para el año 1963:

Matrícula del Impuesto Industrial (Licencia Fiscal), por plazo de diez días.

Lista cobratoria del Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Rústica, por plazo de ocho días. Lista cobratoria del Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Urbana, por plazo de ocho días.

Chinchón, 3 de noviembre de 1963.—El Secretario (Firmado). — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.270) (X.—1.529)

NAVALCARNERO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 24 del actual, el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que contra el mismo se puedan interponer las reclamaciones procedentes.

Navalcarnero, 29 de octubre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.276) (O.—50.851)

CIEMPOZUELOS

Transcurrido el plazo de ocho días sin haberse presentado reclamaciones, se anuncia subasta para el arriendo del aprovechamiento agrícola de la tierra de Propios llamada Buzanca, bajo el tipo de tasación de mil ochocientas pesetas por cada año agrícola de los seis que comprenden el arriendo.

Las proposiciones optando a la subasta se presentarán dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, señalado por el Ayuntamiento en razón de urgencia, en la Secretaría municipal y a horas de oficina.

La prima provisional señalada es la de trescientas sesenta pesetas, y la definitiva el 4 por 100 del importe total del remate.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial el día siguiente hábil en que termine el de admisión de proposiciones, a las doce horas.

Caso de no haber postor, la segunda subasta se celebrará el día que haga los diez siguientes si fuese hábil o el siguiente a la misma hora y lugar, condiciones y precio de tasación.

Ciempozuelos, a 2 de noviembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.275) (O.—50.850)

BRAOJOS

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte días hábiles de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o Concejal que legalmente le sustituya, las subastas de pastos de los montes de estos Propios para el año forestal de 1962-63:

A las diez horas, la de pastos de la "Dehesa Boyal", bajo el tipo de tasación de 6.000 pesetas.

A las doce horas, la de pastos de "El Ejido", bajo el tipo de tasación de 2.500 setas.

Las subastas se celebrarán por el sistema de pliegos cerrados, debidamente reintegrados, los cuales se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el siguiente día hábil de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta media hora antes de la señalada para cada subasta.

La garantía provisional para tomar parte en las mismas será del 5 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva del 10 por 100 de los precios en que resulten adjudicados los remates.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran al público en la Secretaría municipal, habiéndose cumplido sobre dichos pliegos el trámite de exposición al público, según consta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 27 de septiembre último.

Braojos, a 22 de octubre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.244) (O.—50.827)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Se hallan expuestos al público en Secretaría municipal, por quince días y para oír reclamaciones: Matrícula Industrial, Padrones Contribución Urbana y Rústica y del arbitrio municipal.

Miraflores de la Sierra, 30 de octubre de 1962.—El Alcalde, P. D. (Firmado).

(G. C.—5.245) (X.—1.526)

BREA DE TAJO

Se encuentran expuestos al público durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, los documentos formados para el año 1963 que a continuación se expresan:

Presupuesto municipal ordinario.

Padrón del arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana.

Padrón del arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica.

Padrón de la contribución Urbana, por ocho días.

Expediente de suplemento de crédito al Presupuesto ordinario del año actual, por quince días.

Brea de Tajo, 2 de noviembre de 1962. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.246) (O.—50.828)

CERCEDILLA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario en sesión celebrada por el Pleno el 30 del actual, para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Cercedilla, a 30 de octubre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.247) (O.—50.829)

BRUNETE

Confeccionados para el ejercicio de 1963, se hallan de manifiesto al público en Secretaría, y a los efectos de reclamaciones, el Padrón de Edificios y Solares, por ocho días, y las Listas de los arbitrios de Urbana y Rústica, por quince días.

Brunete, a 2 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Antonino Robledano.

(G. C.—5.248) (X.—1.527)

CENICIENTOS

Por la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y según dispone la legislación vigente en la materia, se pone en conocimiento de los que pudiera interesarles que se hallan expuestos en el tablón de edictos de este Municipio los siguientes documentos:

Padrón y Lista cobratoria del arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana, por ocho días.

Padrón y Lista cobratoria del arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica y Pecuaría, por quince días.

Matrícula y Lista cobratoria de la Licencia Fiscal, por diez días.

Que han de regir durante el año 1963, y a los efectos de reclamaciones.

Cenicientos, a 31 de octubre de 1962. El Alcalde, Eustaquio Zurdo Vedia.

(G. C.—5.249) (X.—1.528)

GETAFE

Durante los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en las horas de las once a las trece, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones, en sobre cerrado, para tomar parte en la subasta del aprovechamiento durante los años 1963 y 1964 de las aguas que corren por el Cacerón de las Mezclitas, procedentes del saneamiento de la población. El precio-tipo de licitación es la cantidad de 40.000 pesetas cada año.

La garantía provisional para poder tomar parte en la subasta será del 3 por 100 del tipo de licitación, que asciende a la cantidad líquida de 1.200 pesetas, y la garantía definitiva que ha de prestar el contratista ascenderá al 6 por 100 del importe anual de la adjudicación.

La apertura de plicas se celebrará el siguiente día hábil al de terminación del plazo de admisión de las mismas, a las doce horas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en Secretaría.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, profesión, vecino de, enterado del pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento durante los años 1963 y 1964 de las aguas que corren por el Cacerón de las Mezclitas, procedentes del saneamiento de esta población, se comprometo a satisfacer al Ayuntamiento la cantidad de (en letra) pesetas cada año por dicho aprovechamiento, con sujeción a las condiciones del mencionado pliego.

(Fecha y firma.)

Getafe, 3 de noviembre de 1962.—El Alcalde, J. Vergara.

(G. C.—5.250) (O.—50.830)

Estando cumplidos los requisitos reglamentarios, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de construcción de ciento ochenta nichos en el Cementerio municipal, para ultimar el proyecto formulado en 1956, bajo el tipo de 157.955,53 pesetas, cuyas obras deberán quedar terminadas en el plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha en que se comiencen a ejecutar. El proyecto y el pliego de condiciones están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será del 3 por 100 del tipo de licitación, que asciende a la cantidad líquida de 4.738,66 pesetas, y la garantía definitiva que ha de prestar el contratista ascenderá al 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en la Secretaría, en sobre cerrado, durante las horas de las once a las trece, en los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la apertura de plicas se celebrará el siguiente día hábil al de terminación del plazo de admisión de las mismas, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, número, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para contratar mediante subasta pública las obras de construcción de ciento ochenta nichos en el Cementerio municipal, para ultimar el proyecto formulado en 1956, se comprometo a ejecutar estas obras con sujeción estricta al correspondiente proyecto, en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Getafe, 31 de octubre de 1962.—El Alcalde, J. Vergara.

(G. C.—5.251) (O.—50.831)

BERZOSA DEL LOZOYA

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones, los siguientes documentos formados para el próximo año 1963:

Presupuesto municipal ordinario, por quince días.

Padrón de Edificios y Solares, Matrícula del impuesto Industrial y Listas cobratorias, Listas cobratorias de la Riqueza Rústica y Urbana, por ocho días.

Berzosa del Lozoya, 26 de octubre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.252) (O.—50.832)

ALAMEDA DEL VALLE

En cumplimiento y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1963, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante este plazo podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Alameda del Valle, 2 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Alvaro Canencia.

(G. C.—5.253) (O.—50.833)

OTERUELO DEL VALLE

En cumplimiento y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario co-

respondiente al ejercicio de 1963, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Oteruelo del Valle, 31 de octubre de 1962.—El Alcalde, Julián Canencia.

(G. C.—5.254) (O.—50.834)

LEGANES

Aprobado el Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año 1963, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales, donde podrá ser examinado durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Las reclamaciones, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, se presentarán dentro del período de exposición ante la Corporación por las personas naturales o jurídicas a quienes la Ley reconoce legitimación para interponerlas. Las que no tengan su residencia en este término municipal podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación Provincial de Hacienda en el propio período de exposición.

Leganés, 29 de octubre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.255) (O.—50.835)

NAVALCARNERO

El Ayuntamiento, en sesión del día 24 de octubre de 1962, con el "quórum" reglamentario, acordó ceder a la iglesia parroquial de esta Villa una parcela de terreno de nueve mil metros cuadrados aproximadamente, propiedad del Municipio, situado en la parte posterior del Depósito de Agua, con destino a la construcción de las edificaciones y demás accesorios para la instalación de una Escuela de Iniciación Profesional.

Y a los efectos del artículo 96-G del Reglamento de Bienes, se abre una información pública, por quince días, a fin de que durante dicho plazo se puedan formular las reclamaciones procedentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Navalcarnero, 2 de noviembre de 1962. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.256) (O.—50.836)

COLLADO-VILLALBA

El Tribunal constituido para juzgar a los aspirantes admitidos a la oposición libre para cubrir una plaza vacante de la plantilla de Auxiliario administrativo en este Ayuntamiento, estará formado por los siguientes señores:

Presidente: El de la Corporación, que asimismo representa a la Dirección General de Administración Local.

Vocales: Don Salvador Pérez Aparicio, en representación del Profesorado oficial.

El Secretario de la Corporación. Secretario: Don Pedro López Bravo, Oficial del Ayuntamiento.

Los exámenes tendrán lugar en esta Casa Consistorial, a las diez de la mañana del día tres de diciembre próximo.

Collado-Villalba, a 30 de octubre de 1962.—El Alcalde, Antonio García Martín.

(G. C.—5.257) (O.—50.837)

GARGANTA DE LOS MONTES

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte, también hábiles, de aquel en que lo publique el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte de estos Propios denominado "Cañadillas y Cañuzuela", para su disfrute con 240 reses lanares, desde la adjudicación definitiva hasta el 30 de septiembre de 1963, bajo el tipo de licitación de diecisiete mil quinientas pesetas (17.500).

Las proposiciones, en pliego cerrado, debidamente reintegradas y acompañadas del resguardo que acredite haber depositado en arcas municipales el 5 por 100 del tipo de licitación, en concepto de fianza provisional, pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, cualquier día hábil hasta las trece horas del anterior al en que ha de tener lugar la apertura de pliegos.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se encuentran de manifiesto en Secretaría, desde ahora hasta el momento de la subasta.

Caso de resultar desierta la subasta, se celebrará una segunda a los diez días

hábles siguientes, a igual hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

Garganta de los Montes, 31 de octubre de 1962.—El Alcalde, A. Sanz.
(G. C.—5.258) (O.—50.838)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En trámite expediente de permuta de una parcela de terreno del monte "La Jurisdicción", de los Propios de este Municipio, sitio "El Tomillar", de una extensión superficial de 13.000 metros cuadrados, con otra de la propiedad del Instituto de los Hermanos Maristas, lindante con dicho monte y sitio, y de igual extensión, valoradas ambas en 195.000 pesetas, o sea a razón de 15 pesetas metro cuadrado, está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de la información pública a que hace referencia la letra g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

San Lorenzo del Escorial, 30 de octubre de 1962.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.317) (O.—50.878)

TALAMANCA DE JARAMA

En las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por término de quince días, el Presupuesto municipal para el año 1963, al objeto de escuchar reclamaciones.

Talamanca de Jarama, a 4 de noviembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.318) (O.—50.879)

COLLADO-VILLALBA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, conforme dispone el artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Collado Villalba, a 6 de noviembre de 1962.—El Alcalde, A. García.
(G. C.—5.319) (O.—50.880)

DAGANZO

Se hallan expuestos al público en esta Secretaría los documentos y por los plazos siguientes, a efectos reclamatorios: Padrón de Edificios y Solares y de Rústica, por ocho días.

Matrícula del impuesto Industrial, por diez días.

Listas cobratorias de arbitrio sobre Riqueza Urbana y Rústica, por quince días.

Daganzo, 6 de noviembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.320) (X.—1.532)

CANENCIA

Quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de escuchar reclamaciones, los documentos formados para el año 1963 que se expresan:

Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

Arbitrio de Rústica.

Arbitrio de Urbana.

Presupuesto municipal ordinario.

Surtirán efecto las reclamaciones a partir del siguiente día de su inserción, y durante los días de exposición reglamentaria.

Canencia, a 5 de noviembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.321) (O.—50.881)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo núm. 4, con el número 554, de 1962, a instancia de José Luis Aguado Moya, contra don Arnaldo de Rafols Schoenchmer, propietario de la "Gestoría A. de Rafols", sobre despido, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El ilustrísimo señor don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos entre

partes: de la una, y como demandante, don José Luis Aguado Moya, asistido del Letrado don José Luis Jiménez Zapatel, y de la otra, como demandado, don Arnaldo de Rafols Schoenchmer, propietario de la "Gestoría A. de Rafols", sobre despido; y...

Fallo: Que desestimando la demanda base de estos autos, debo absolver y absuelvo a don Arnaldo de Rafols Schoenchmer, propietario de la "Gestoría A. de Rafols", de la reclamación por despido contra él formulada por don José Luis Aguado Moya. — Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días, siguientes a la notificación de este fallo, lo pronuncio, mando y firmo.—Valentín Serrano. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.—J. M. S. Terreros. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, don Arnaldo de Rafols Schoenchmer, propietario de la "Gestoría A. de Rafols", mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario (Firmado).
(B.—4.798)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En los autos que sobre reclamación de salarios se siguen en esta Magistratura de Trabajo núm. 5, a instancia de Manuela Martín González, contra la Empresa Cafetería Onuva, Lucio López Navarro, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Vistas por el ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivieso, Magistrado de Trabajo número 5, de esta capital y su provincia, las precedentes actuaciones seguidas a instancia de Manuela Martín González, contra Lucio López Navarro, propietario de la Cafetería "Onuva", por el concepto de salarios; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Lucio López Navarro, empresario de la cafetería "Onuva", sita en Madrid, en Marqués de Vadillo, núm. 6, a pagar a doña Manuela Martín González mil ochocientos treinta y cinco pesetas en concepto de débitos de salarios de los meses de mayo, junio y diez días de julio de este año, y novecientos quince pesetas en concepto de partes proporcionales de las gratificaciones de 18 de Julio, Navidad y vacaciones durante el mismo tiempo, cuyas cantidades, sumadas, arrojan un total de dos mil setecientos cincuenta pesetas, absolviéndole de lo reclamado por días festivos. — Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra ella no se da recurso alguno, dada la cuantía de la reclamación. (Decreto de 20 de septiembre de 1962.)—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Magro.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Magistrado que la suscribe, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Emilio M. Jarabo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Lucio López Navarro, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo, en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario (Firmado).
(B.—4.796)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Barcelona

EDICTO

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de los de Barcelona, en provi-

dencia de esta fecha, dictada en el expediente núm. 243, de 1962, promovido por Juan García Vallejo y otros, contra Julián Castañaga Salegui, depositario de la quiebra don Antonio Barnils y síndicos de la misma don Antonio Pedreira Pedreira, don José González González y don César Lerma Arnesto, en reclamación de cantidad, por el presente se cita a don Julián Castañaga Salegui, que se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, ronda de San Pedro, núm. 52, el próximo día 27 de noviembre del corriente año, y hora de las diez y cuarenta de la mañana, al objeto de celebrarse el acto de conciliación y juicio, en su caso, haciéndose al mismo las advertencias y prevenciones de Ley, y en particular la de que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y la de que no se suspenderán dichos actos por la incomparancia injustificada de las partes.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado, Julián Castañaga Salegui, que se halla en ignorado paradero, se expide el presente en Barcelona, a 28 de septiembre de 1962.—El Secretario, Miguel Gayo.
(B.—4.813)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 173, de 1962, formado para sustanciar la apelación que se dirá, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen, literalmente, como sigue:

Sentencia núm. 249

Sala segunda de lo Civil.—Ilmos. señores: Don Emilio Aguado González, don Federico Martín y Martín, don José Labajo Alonso y don Víctor Serván Mur.—En la villa de Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos por la Sala segunda de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los autos de juicio especial de arrendamientos urbanos, procedentes, en grado de apelación, del Juzgado de primera instancia núm. 21, de los de Madrid, y seguidos entre partes: de una, como demandante apelante, doña Francisca Asenjo Sanz, mayor de edad, soltera, limpiadora, de esta vecindad, Claudio Coello, 111, sexto derecha, representada por el Procurador don Luis Parra Ortúñ y defendida por el Letrado don Rafael Ruiz Vicó, y de otra, como demandada apelada y adherida a la apelación, doña Benedicta Serrano Serrano, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, de esta vecindad, Luisa Fernanda, 9, representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena y defendida por el Letrado don Luis Martínez Morcillo; y también como demandados y apelados, don José Moya López y don Juan López Zapata, mayores de edad, licenciado en Ciencias Químicas y vecino de Caravaca (Murcia), el primero, y propietario y vecino de Mula (Murcia), el segundo. Todos ellos como herederos de doña Rafaela Caballero López, esposa que fué del anterior, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, por lo que fueron declarados en rebeldía en la primera instancia, habiéndose entendido las actuaciones, por lo que a ellos se refiere en esta apelación, con los estrados del Tribunal; siendo el objeto del pleito el que se hagan determinadas declaraciones arrendatarias,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos en toda su integridad, sin expresa condena de costas en esta apelación, la sentencia que en 7 de abril del presente año dictó en los autos originarios del recurso el señor Juez de primera instancia del número 21, de los de esta capital.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y que será notificada personalmente a los demandados incomparecidos, señores Moya López y López Zapata, si así lo solicita la parte apelante dentro del

término de tercero día, y en otro caso, en la forma establecida en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Emilio Aguado. — Federico Martín y Martín.—J. Labajo. — Víctor Serván. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado ilustrísimo señor don José Labajo Alonso, Ponente que ha sido en la misma, hallándose la Sala segunda de lo Civil celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; certifico.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito. Y para que conste y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados y apelados incomparecidos dichos, señores Moya López y López Zapata, cumpliendo lo ordenado por la Sala, expido la presente, que firmo en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—(Firmado).

(G. C.—5.234)

(C.—23.227)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTOS

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 18 de septiembre de 1962.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Banco Hipotecario de España se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación 570/59 contra liquidación de Derechos Reales, pleito al que ha correspondido el número 296, de 1962.

Madrid, 18 de septiembre de 1962.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—4.327)

Providencia de 18 de septiembre de 1962.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Banco Hipotecario de España se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación 2.508/60 contra liquidación de Derechos Reales, pleito al que ha correspondido el número 294, de 1962.

Madrid, 18 de septiembre de 1962.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—4.328)

Providencia de 19 de septiembre de 1962.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Pérez Hervás se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de 9 de mayo y 23 de junio de 1962 referentes a valoración por expropiación forzosa de la finca 4-3-b del Sector Bajo del Abronigal, plei-

to al que ha correspondido el número 298, de 1962.

Madrid, 19 de septiembre de 1962.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—4.329)

Providencia de 19 de septiembre de 1962.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Manuel Gómez Sancho se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de 24 de marzo y 9 de mayo de 1962 referentes a valoración por expropiación forzosa de la finca 91-A del sector poblado de Orcasitas, 4.^a fase, pleito al que ha correspondido el número 272, de 1962.

Madrid, 19 de septiembre de 1962.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—4.330)

Providencia de 17 de septiembre de 1962.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 28 de febrero de 1962, dictado en reclamación promovida por don Antón Guimaraes Caruncho sobre exacción de derechos por licencia de apertura para taller mecánico en la calle de Navarra, número 26, pleito al que ha correspondido el número 274, de 1962.

Madrid, 17 de septiembre de 1962.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—4.331)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado de primera instancia número 1, Decano, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a instancia de doña Hermida-Laura de Cobo Flores, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de doña María de la O Cobo Rojo, que tuvo su último domicilio en esta capital, en la calle de Bravo Murillo, núm. 10, de donde se ausentó en el año 1934 con dirección a Nueva York.

Dado en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.
(A.—29.730)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-juez de primera instancia del Juzgado número uno (decano), de Madrid. Por el presente edicto hace saber: Que en los autos ejecutivos que sigue este Juzgado bajo el número ciento setenta y uno, de mil novecientos sesenta y uno, a instancias de don Adolfo Sara Méndez, contra la Compañía Mercantil «Construcciones Tajo, S. A.», se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a la sociedad deudora de referencia que al final se describen; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las once horas, y se celebrará con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, ascendente a seis millones quinientas mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado precio de valoración.

Cuarta

Los títulos de propiedad y la certificación del Registro, que acreditan el estado de cargas, se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Quinta

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana

Parcela de terreno en Canillas, al sitio del Pañuelo, que linda: al Norte y Oeste, con otra de don Manuel Núñez y con otra segregada del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional; Sur o frente, con camino de la Cuerda o carretera de Canillas, y al Este, con otra de herederos de doña Matilde Urnáz, viuda de Cavero. Comprende una superficie de 7.471,13 metros cuadrados, equivalentes a 96.228,16 pies cuadrados. Dentro de este terreno hay construidos los siguientes bloques de viviendas:

Bloque 1.—Seis viviendas y dos locales comerciales, en planta baja y tres plantas.

Bloque 2.—Consta de 4 plantas de viviendas y la baja para locales de negocio, sumando en total 16 viviendas y 4 locales.

Bloque 3.—Se halla en construcción, cubiertas las tres primeras plantas. Tendrá la misma distribución y superficie que el bloque 2.

Bloque 6.—Consta de cinco plantas, destinadas a viviendas, sumando en total 10 viviendas.

Bloque 7.—Consta de cinco plantas, con un total de veintidós viviendas.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—29.902)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número seis, de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario número cuatrocientos sesenta, de mil novecientos sesenta y uno, que instruyo por delito de infracción Ley 9-5-1950, contra Roberto López Rencano Illana, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez el siguiente:

Un automóvil turismo, marca «Citroën», matrícula MU-11.187, de motor de explosión núm. AX-02168, número de cilindros cuatro y potencia en HP 12,8; bastidor o armazón 197.991; forma de carruaje, sedán; número de asientos, cinco; tara, kilogramos 1.175, con permiso de circulación de segunda categoría A, expedido en Murcia el 26 de marzo de 1955, no figurando a nombre del procesado por estar en trámite la transferencia, y figurando a nombre de la anterior propietaria, doña Victoria Hernando Briones.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de diciembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dicho vehículo sale a subasta por primera vez en la cantidad de veinte mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que el vehículo figura a nombre de doña Victoria Hernando Briones, y se halla depositado en poder del procesado, en la carretera de Toledo, número dos, de esta capital.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(C.—23.891)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de instrucción número 8, de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el ramo de embargo del sumario seguido ante este Juzgado con el núm. 446, de 1961, por infracción de la Ley de 9-5-50 y lesiones, contra José Escobar Bueno, se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días y en el precio de 7.500 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, de la motocicleta embargada a dicho penado, y que es la siguiente:

Motocicleta marca «Guzzi», matrícula M-273765, motor a gasolina, número ISA-C73-810685, de un cilindro y un HP, bastidor MGH-C73-311033. Esta motocicleta se encuentra depositada en poder de don Ramón Ruiz Serrano, con domicilio en la calle de Monte de Haya, número 76, pueblo de Vallecas, donde podrá ser examinada.

Para cuyo acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo, se señalado el día diez de diciembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del importe de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de dicho tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a seis de noviembre de 1962. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).
(C.—23.284)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de instrucción número 8, de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el ramo de embargo del sumario seguido ante este Juzgado con el número 300, de 1961, por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Eugenio Mínguez Holmstron, se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, y en el precio de once mil doscientas cincuenta pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, de los bienes embargados a dicho penado, y que son los siguientes:

Una motocicleta marca «Iso», matrícula M-157433.

Este vehículo se encuentra depositado en poder de don Vicente Gil Jiménez, con domicilio en Fray Ceferino González, número 3, donde podrá ser examinado.

Para el acto del remate se ha señalado el día 11 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, 1, bajo, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una suma igual, cuando menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, 6 de noviembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(C.—23.283)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de instrucción número dieciséis, de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario número doscientos sesenta y siete, de mil novecientos cincuenta y ocho, sobre injurias, contra Juan José García López, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la motocicleta, propiedad de dicho procesado, marca «Lube», de 1 HP, matrícula M.-118.859, que le fué embargada.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, segundo, se ha señalado el día catorce de diciembre próximo, a las doce de su mañana; bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ocho mil pesetas, en que fué tasada pericialmente la mencionada motocicleta, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes embargados se encuentran depositados en poder del procesado, en su domicilio, calle Juan Peñalver, número cuatro, segundo E, Villaverde Alto; y

Cuarta

Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(C.—23.288)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de instrucción del número dieciséis, de esta capital, en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario doscientos once, de mil novecientos sesenta y uno, sobre imprudencia, daños, contra Manuel Morales Serrano, se anuncia nuevamente por segunda vez la venta en pública subasta de un aparato de radio, marca «Invicta», de cinco lámparas, seminueva, con voltímetro, y una bicicleta, marca «Orbea», con su faro, que se encuentra nueva.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día seis de diciembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cuatro mil ciento veinticinco pesetas, una vez deducido el veinticinco por ciento del precio de tasación del referido aparato de radio y bicicleta, que fué el de cinco mil quinientas pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El aparato de radio y bicicleta de referencia se encuentran depositados en poder del procesado Manuel Morales Serrano, en la ciudad de Valdepeñas, calle de La Unión, número veintiséis.

Cuarta

Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y al futuro rematante, que quedará obligado a cumplir cuantos trámites administrativos exijan las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—23.289)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado con esta fecha por el señor Magistrado-Juez de instrucción número 16, de esta capital, en la ejecutoria dimanante del sumario número 116, de 1961, seguido por este Juzgado, sobre hurto, contra otro e Hilario del Río Pérez, vecino que fué de esta capital, en calle Luis Mitjans, núm. 3, 2.º, y cuyo actual paradero se ignora, por medio de la presente cédula se hace saber a dicho penado, a los fines y término del párrafo 3.º del artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil, que el precio ofrecido por don Francisco García Molina en la subasta celebrada de las prendas y efectos que le fueron ocupados ha sido el de doscientas pesetas.

Y para que dicha notificación pueda tener lugar por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.754)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se siguen autos de juicio universal promovidos por doña Felipa Santamaría Santamaría sobre prevención del juicio voluntario de testamentaria de don Antonio, doña Lucía, doña Matilde y don Emeterio Santamaría Santamaría; en cuyo procedimiento por auto de treinta y uno de octubre último se ha tenido por prevenido dicho juicio, acordándose citar para el mismo al hermano y heredero de los causantes, que actualmente se encuentra en el extranjero, don Eleuterio Santamaría Santamaría, conforme disponen los artículos mil cincuenta y ocho y mil cincuenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, citándose igualmente a fin de llevar a efecto el inventario de los bienes pertenecientes a dichos causantes; para cuyo acto se ha señalado el día veintisiete del actual, a las once de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma legal al expresado don Eleuterio Santamaría Santamaría expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.901)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario seguido en este Juzgado bajo el número 160, de 1960, sobre imprudencia, contra Antonio Escobar Martínez, y en cumplimiento de lo ordenado por la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Madrid, para hacer pago de las indemnizaciones a los perjudicados, se saca a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el siguiente bien que fué embargado a dicho penado, consistente en:

Una motocicleta, marca «B. M. W.»,

de dos cilindros, matrícula M. 229.094, valorada en 25.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 6 de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta localidad, bajo las condiciones siguientes:

a) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) Que el vehículo embargado se encuentra depositado en poder del penado Antonio Escobar Martínez, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Los Urquizas, número 18, fontanero, donde podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta, sin derecho a ulterior reclamación.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de instrucción, Saturnino Gutiérrez Valdeón.

(G. C.—5.269) (C.—23.377)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Molina Sánchez (Enrique), de treinta años, casado, delincente, hijo de Enrique y de Antonia, natural y vecino de Barcelona, actualmente en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, primero, dentro del término de diez días, contados a partir del siguiente en que se publique la presente, con el fin de ser notificado del auto de procesamiento dictado contra el mismo y llevar a efecto su prisión, acordada en dicho auto de fecha 17 de septiembre próximo pasado, dictado en el sumario instruido con el núm. 360, de 1962, por el delito de robo y uso de nombre supuesto contra él y su esposa María Tamames Lucas.

(B.—4.640)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción accidental de este partido, en la pieza separada sobre situación personal del procesado, en sumario núm. 67, de 1949, por usurpación de funciones, Emilio Pozas Gómez, de treinta y siete años de edad, soltero, empleado, natural de Ceclavín, hijo de Celedonio y de Guadalupe, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Cáceres, núm. 19, ha acordado publicar el presente edicto en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, dejando sin efecto por medio del mismo las requisitorias publicadas en el primero, de fecha 9 de octubre de 1957, con la signatura 1.354, y en el segundo, de fecha 5 de marzo, del mismo año, con el número B.—944, llamando a dicho procesado, en virtud de haberse dejado sin efecto por la Superioridad el auto de prisión dictado contra el mismo y órdenes de busca y captura.

(G. C.—5.242) (B.—4.787)

BADAJOS

Luna Vázquez (Cristina), mayor de edad, de estado casada con Cecilio Bravo Jaramago, natural de Montemolín y vecina de esta capital, donde estuvo do-

micilada en calle Tirso Lozano Rubio, número 69, en Cerro de Reyes, sin profesión especial, y cuyo actual paradero se ignora, que se dijo residir en Madrid, calle Conde de Barcelona, número 72, derecha, número que no existe en mencionada calle, procesada en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 188/962 por delito de abandono de familia, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número uno, de Badajoz, sito en la calle Menacho, número 2, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente sea publicada; a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión provisional, sin opción a fianza, que le ha sido decretada por auto de esta fecha, en atención a su ignorado paradero.

(G. C.—5.351) (B.—4.899)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente se hace saber que en los autos que después se dirán se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y dos. Vistos por el señor don Manuel Sánchez-Camargo y Cuesta, Juez titular del Juzgado municipal número once, los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia del Procurador don Antonio Zorrilla Ondovilla, en nombre y representación de don José Enrique Mazón de la Peña, contra doña Lucinda Jara Luquera y don Félix Cámara Elorz, en estado de rebeldía ambos, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo

Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato suscrito en veinticuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos por don Víctor Jara Juana, como arrendatario, y don Luis Guinea Sautu, como administrador arrendador, referente al cuarto principal A, hoy tercero letra F, de la casa número veintiocho de la calle de Ríos Rosas, de esta capital; y en su virtud debo condenar y condeno a doña Lucinda Jara Luquera y a don Félix Cámara Elorz a que desalojen la citada vivienda, poniéndola a disposición de don José Enrique Mazón de la Peña, apercibiéndoles de lanzamiento si en término de cuatro meses no lo verifican, o de ocho días si no acreditan lo que dispone el artículo ciento cuarenta y ocho de la ley de Arrendamientos Urbanos. Todo con expresa imposición de costas a los demandados. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Manuel Sánchez-Camargo. (Rubricado.) Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Expidiéndose el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a doña Lucinda Jara Luquera, en la actualidad en ignorado paradero.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—29.903)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta villa.

Hago saber: Que en autos de cognición seguidos en este Juzgado con el número ciento ochenta y siete de orden, del año en curso, a instancia de don Miguel del Palacio Alonso, representado por don Fernando Aguilar Galiana, contra don Luis Montes Portas, sobre reclamación de cantidad y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes, embargados en dicho procedimiento:

Una máquina cortadora, marca «Van Berkels», accionada a mano.

Una balanza para cinco kilogramos de fuerza, colgante, marca «Magriñá», número 55.550.

Una balanza para cinco kilogramos de

fuerza, colgante, marca «Magriñá», número 55.544.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de catorce mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día veintinueve de diciembre próximo, a las doce horas; previniéndose a cuantos les interese tomar partes en dicha licitación:

Que los bienes se encuentran depositados en poder del propio demandado en el mercado del Pacífico, sito en calle de Valderribas, y en el puesto número cinco de la planta baja.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—29.904)

Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas

Delegación de Madrid

Se ha presentado en esta Delegación el día 16 del presente mes un escrito firmado por don José Sánchez Cifuentes, y en el que reclama el premio correspondiente al boleto núm. M-631.666, de seis columnas, de la jornada tercera de la temporada 1962-63, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del apostante por haber sido destruido.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiéndole que puede formularse por escrito oponiéndose al pago del premio objeto de reclamación ante esta Delegación y dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Madrid, 17 de octubre de 1962.—El Delegado del Patronato.

(G. C.—5.344) (O.—50.893)

Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas

Delegación de Madrid

Se ha presentado en esta Delegación el día 17 del presente mes un escrito firmado por don José Antonio Álvarez Ercilla, y en el que reclama el premio correspondiente al boleto número M-3.253.017, de seis columnas, de la jornada primera de la temporada 1962-63, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del apostante por haber sido extraviado.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiéndole que puede formularse por escrito oponiéndose al pago del premio objeto de reclamación ante esta Delegación y dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Madrid, 17 de octubre de 1962.—El Delegado del Patronato.

(G. C.—5.345) (O.—50.892)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de Especiales Ropas en la Central, núm. 29.793, por 1.000 pesetas de fecha 30 de agosto de 1962, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante el treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 12 de noviembre de 1962.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—29.905)

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 273 38 36